



RESOLUCIÓN OCAS-SO-06022015-Nº3

EL ÓRGANO COLEGIADO ACADÉMICO SUPERIOR

CONSIDERANDO

Que, el artículo 352 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: "El sistema de educación superior estará integrado por universidades y escuelas politécnicas; institutos superiores técnicos, tecnológicos y pedagógicos; y conservatorios de música y artes, debidamente acreditados y evaluados. Estas instituciones, sean públicas o particulares, no tendrán fines de lucro.";

Que, el artículo 354 de la Carta Fundamental del Estado, manda: "Las universidades y escuelas politécnicas, públicas y particulares, se crearán por ley previo informe favorable vinculante del organismo encargado de la planificación, regulación y coordinación del sistema, que tendrá como base los informes previos favorables y obligatorios de la institución responsable del aseguramiento de la calidad y del organismo nacional de planificación. (...)"

Que, el artículo 355 de la Carta Magna, prevé: "El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la constitución. (...)"

Que, el artículo 424 del mismo cuerpo legal, determina: "La Constitución es la norma suprema y prevalece sobre cualquier otra del ordenamiento jurídico. Las normas y los actos del poder público deberán mantener conformidad con las disposiciones constitucionales; en caso contrario carecerán de eficacia jurídica. (...)"

Que, el artículo 138 literal j) del Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal de Milagro, señala: "Son deberes de los Profesores: j) Asistir a los actos oficiales que programe la Universidad y la Unidad Académica a la que pertenezca.";

Que, el artículo 140 literal d) del Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal de Milagro, señala: "Son deberes de los Estudiantes: d) Asistir a las actividades académicas, culturales y deportivas para las que fueren convocados.";

Que, el artículo 142 literal g) del Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal de Milagro, señala: "Son deberes de los Empleados y Trabajadores: g) Asistir a los actos oficiales que programe la Universidad y la Facultad a la que pertenezcan."; y,

En el ejercicio de las atribuciones que le confiere el Art. 47 de la Ley Orgánica de Educación Superior publicada en el Registro Oficial No 298 del 12 de octubre 2010.

RESUELVE:

Artículo Único.- Se aprueba el Programa de sesión solemne por conmemorarse el Décimo Cuarto Aniversario de creación Institucional de la Universidad Estatal de Milagro, el mismo que se detalla a continuación.

- Fecha: 7 de febrero 2015
- Lugar: Plazoleta de la Unemi
- Hora: 10:00

1. Himno Nacional de la República del Ecuador
2. Apertura del acto, interviene la MAE. Jesennia Cárdenas Cobo, Vicerrectora Académica y de Investigación
3. Lectura de comunicaciones

VISIÓN

Ser una institución de educación superior, pública, autónoma y acreditada, de pregrado y postgrado, abierta a las corrientes del pensamiento universal, líder en la formación de profesionales emprendedores, honestos, solidarios, responsables y con un elevado compromiso social y ambiental, para contribuir al desarrollo nacional e internacional.

MISIÓN

Es una institución de educación superior, pública, que forme profesionales de calidad, mediante la investigación científica y la vinculación con la sociedad, a través de un modelo educativo holístico, sistémico, por procesos y competencias, con docentes altamente capacitados, infraestructura moderna y tecnología de punta, para contribuir al desarrollo de la región y al país.



UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO



4. Entrega de reconocimiento por su destacada labor en el año 2014, al Mejor Docente (realiza la entrega el MAE. Daniel Vera Paredes, Representante de las(os) Docentes), a la Servidor(a) y Trabajador (realiza la entrega el MAE. Washington Guevara Piedra, Vicerrector Administrativo), y Estudiantes (realiza la entrega la Srta. Maria Fernanda Larrea Fernández, Representante de las(los) Estudiantes)
5. Intervención Musical, participación del señor Luis Silva Parra, Saxofonista
6. Firma del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Estatal de Milagro y Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay
7. Entrega de Acuerdo Académico a la Universidad Estatal de Milagro, por conmemorar el Décimo Cuarto Aniversario de creación Institucional, por parte de la Asamblea Nacional de la República del Ecuador, interviene la Lic. Verónica Guevara Villacres, Asambleísta por la Provincia del Guayas, Distrito: Circunscripción 4
8. Intervención Musical, participación del señor Luis Silva Parra, Saxofonista
9. Presentación (video) institucional
10. Clausura de la sesión solemne, intervención del MAE. Fabricio Guevara Viejó, Rector de la Universidad Estatal de Milagro
11. Himno a la Universidad Estatal de Milagro
12. Salida de autoridades
 - Coctel de aniversario, brindis, interviene el MSc. Raúl Minchala Santander

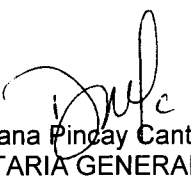
DISPOSICIÓN FINAL

PRIMERA.- La resolución entrará en vigencia a partir de su expedición, sin perjuicio de su publicación en la página web de la institución www.unemi.edu.ec, en el link de transparencia.

Dado en la ciudad de San Francisco de Milagro, a los seis días del mes de febrero 2015, en la tercera sesión del Órgano Colegiado Académico Superior.


Ing. Fabricio Guevara Viejó, MAE.
RECTOR




Lic. Diana Pinzay Cantillo
SECRETARIA GENERAL(E)

VISIÓN

Ser una institución de educación superior, pública, autónoma y acreditada, de pregrado y postgrado, abierta a las corrientes del pensamiento universal, líder en la formación de profesionales emprendedores, honestos, solidarios, responsables y con un elevado compromiso social y ambiental, para contribuir al desarrollo local, nacional e internacional.

MISIÓN

Es una institución de educación superior, pública, que forma profesionales de calidad, mediante la investigación científica y la vinculación con la sociedad, a través de un modelo educativo holístico, sistémico, por procesos y competencias, con docentes altamente capacitados, infraestructura moderna y tecnología de punta, para contribuir al desarrollo de la región y el país.